Términos de la Convocatoria

CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DEL RECURSO HUMANO EN MAESTRÍAS PARA EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INDUSTRIAL AGROALIMENTARIO PARA LA CADENA PRODUCTIVA DE LA SÁBILA EN BARRANCAS, LA GUAJIRA, CARIBE FINANCIADOS POR EL FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS AÑO 2016, CONVENIO I036-2016

Octubre de 2016

1. PRESENTACIÓN

La cualificación de los investigadores registrados en los grupos de investigación e instituciones que desarrollan actividades de ciencia, tecnología e innovación en el departamento de la Guajira, es bastante deficiente para contribuir significativamente al logro de un escenario de transformación productiva a través de la investigación, innovación y desarrollo tecnológico de los sectores priorizados "Oportunidad para todos", en la agenda de competitividad Departamental. Según la agenda prospectiva, el 62% de los investigadores registrados en las instituciones y grupos de investigación, sólo tiene formación de pre-grado; cerca de un tercio de ellos tiene título de maestría, mientras que los doctores en el año 2007, sólo representaban el 3%. Esto indica en gran parte el bajo nivel de desarrollo de actividades científicas, tecnológicas y de innovación y por tanto el bajo nivel de desarrollo del departamento.

En el marco del Sistema General de Regalías que entró en funcionamiento a partir del año 2012 en Colombia, la ley 1530 de 2012 la cual regula su organización y funcionamiento, soportado en el artículos 361, inciso 4 del acto legislativo 05 de 2011 en el cual se crea el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, cuyo objetivo fundamental es incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y de competitividad de las regiones, mediante proyectos que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento en el aparato productivo y en la sociedad en general, incluidos proyectos relacionados con biotecnología y tecnologías de la información y las comunicaciones, contribuyendo al progreso social, al dinamismo económico, al crecimiento sostenible y una mayor prosperidad de toda la población.

Considerando que en el acuerdo 009 de 2012 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, se cita textualmente que se podrá financiar a través del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación "Formación y capacitación científica y

tecnológica", artículo 6, numeral 2 "Formación de capital humano en nivel Maestría y Doctorado".

En consecuencia, la Universidad de Córdoba, como cooperante de proyectos al Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación establece como meta crucial para el desarrollo cada uno de los proyectos presentados a la Gobernación de la Guajira susceptibles de financiación del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, la formación de talento humano de alto nivel científico asociado al desarrollo de cada uno de los proyectos. Con esta estrategia se pretende que nuestro capital humano mejore su contribución al desarrollo económico, político, cultural, ambiental y social, incidiendo directamente en "un cambio en la formación de un nuevo hombre y en la transformación productiva del departamento y la región Caribe".

Por esta razón, la Gobernación de la Guajira, institución Ejecutora de los proyectos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del departamento y la Universidad de Córdoba, Instituciones pertenecientes a la alianza para el desarrollo del proyecto en el cual se enmarca esta convocatoria, convocan a investigadores, docentes investigadores y profesionales interesados en adelantar estudios a nivel de maestría áreas del conocimiento:
Ingeniería Agronómica, Industrial, ambiental, Alimentos, bacteriología, microbiología, u otras áreas afines con el perfil del megaproyecto, para desarrollar trabajos de investigación enmarcados en Biotecnología y Ciencias de los Alimentos.

2. OBJETIVO

Apoyar la formación de 2 investigadores a nivel de maestrías (2), enmarcados en las áreas de CIENCIAS AGROALIMENTARIAS, u otras áreas afines con el perfil del megaproyecto, para desarrollar trabajos de investigación enmarcados en Aloe Vera.

3. DIRIGIDO A:

Docentes – investigadores, investigadores, profesionales vinculados a proyectos de investigación formulados para el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, que deseen ingresar o que estén cursando maestrías en los dos primeros semestres que cumplan con los siguientes perfiles:

Maestrías:

- Profesional en las áreas de Ingeniería Agronómica, Ingeniería de Alimentos, Ingeniería agroindustrial, Ingeniería Química o Microbiólogo y/o carreras afines a la temática del proyecto. Con experiencia demostrable en investigación, minima de un año.

4. REQUISITOS DEL CANDIDATO

Los aspirantes a participar en la presente convocatoria deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Edad hasta 45 años cumplidos al 15 de junio de 2016.
2. Ser oriundo del Departamento de La Guajira o hijos de padre y/o madre guajiros.
3. Tener título de pregrado en un programa cuya duración no sea inferior a cuatro (4) años de estudio (para aspirantes a maestría).
4. Haber obtenido un promedio acumulado en su rendimiento académico del programa de pregrado igual o superior a tres punto cinco (3.50).

5. BENEFICIOS Y FINANCIACIÓN

La presente convocatoria dará ayuda económica para los estudios de Maestría que a la fecha de la apertura de esta convocatoria que se inicien en el primer semestre, o segundo de 2017

Las condiciones de apoyo financiero serán bajo la modalidad de recuperación contingente y los recursos se girarán a través de la Universidad de Córdoba.

Los cupos establecidos para el apoyo de formación postgradual de esta convocatoria son los siguientes:

- Maestrías: 2

Los rubros y el monto total a financiar son los siguientes (los cuales se encuentran discriminados para cada una de las partes en el punto de OBLIGACIONES):

MAESTRÍAS:

- Por un valor de $ 54.000.000 millones ($27.000.000) c/u, que podrán ser utilizados para cubrir los gastos de: matrícula, trabajo de grado,

alojamiento, transporte, asistencia a eventos y/o entrenamientos y bibliografía. Se financiará hasta doce millones quinientos mil pesos M/L ($6.750.000.oo por estudiante) semestre, hasta por cuatro (4) semestres.
.

La financiación para adelantar los estudios de maestría será hasta 24 meses. En caso de que el beneficiario exceda el tiempo estipulado y se requiera el pago de matrículas adicionales, estas deberán ser financiadas por el estudiante beneficiado.

El programa de estudios debe manejar una flexibilidad para cursar los créditos académicos, debido a que los trabajos de grado pueden realizarse en el departamento de Guajira-Córdoba y estar enmarcados dentro de las actividades y objetivos del proyecto de investigación presentado al fondo de CTeI en el cual se enmarca esta convocatoria.

NOTA:
Los candidatos que reciban aprobación y financiación deberán aprobar el programa de Maestría, y cumplir las “OBLIGACIONES” pactadas.

6. OBLIGACIONES

6.1. De la Gobernación de La Guajira– UNICORDOBA

Aportar los siguientes recursos, para:

MAESTRÍAS:

- Por un valor de $ 54.000.000 millones que podrán ser utilizados para cubrir los gastos de: matrícula, trabajo de grado, alojamiento, viajes para entrenamiento y/o asistencia a eventos, transporte y bibliografía.

Nota: El rubro correspondiente a matrícula, será consignado directamente a la universidad oferente del programa de formación. En caso de que el beneficiario haya realizado pagos por concepto de matrículas posteriores a la aprobación del apoyo financiero, el monto cancelado será reembolsado una vez soportado dicho pago de matrícula.

6.2. De la institución que avala y patrocina:

- Acompañar el proceso de formación del beneficiario.

6.3. Del beneficiario

- Cubrir los costos no tenidos en cuenta por la financiación, tales como:
  - ✓ Derechos de inscripción a las universidades, rubros no deducibles de matrícula y otros rubros académicos, en caso de ser necesario.
  - ✓ Exámenes requeridos (TOEFL, GRE, etc.).
  - ✓ Perfeccionamiento del idioma: en caso de ser necesaria la aplicación al curso de perfeccionamiento del idioma, el beneficiario cubrirá la matrícula, sostenimiento, y los demás rubros derivados de este.
  - ✓ Gastos de legalización de la póliza de cumplimiento.
- Firmar un acta de compromiso con la Universidad de Córdoba, en la que el beneficiario se obliga a cumplir con todas las obligaciones especificadas en esta convocatoria y estar disponible para las actividades académicas y científicas requeridas por las universidades por un periodo igual al tiempo de formación.
- Tomar una póliza de seguro con una aseguradora legalmente reconocida en el país, para garantizar el cumplimiento del Convenio de Formación Postgradual, por el costo total de la beca, con una duración equivalente al término del convenio.
- Presentar por lo menos un (1) artículo científico publicado o aprobado para publicación en revista indexada nacional o internacional, y socializar los resultados de la investigación ante la comunidad del Departamento de la Guajira.
- En el evento de que un candidato cumpla con el programa de formación en Maestría y adquiera por otra fuente una beca para continuar estudios postgraduales, este deberá recibir autorización de la Universidad de Córdoba y firmar un nuevo contrato educativo para retornar al departamento (Guajira) con los términos que se estipularon en el contrato inicial más los otros que implique la continuidad en los estudios.
- Rendir informe semestral escrito sobre los avances en el proceso educativo de formación e investigación en la maestría.
- Presentar copia de la tesis de grado a la Universidad de Córdoba y a la Gobernación de La Guajira.
- Los **beneficiarios contarán con un periodo máximo de 6 meses a partir de la fecha de notificación de aprobación** del apoyo para su formación para legalizar su matrícula y dar inicio a su proceso de formación. Si en dicho tiempo no se completa el proceso, el beneficiario perderá el derecho, y su cupo quedará a disposición de la Gobernación de la Guajira y la Universidad de Córdoba para ser reasignado a otro candidato.

7. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Para participar en la siguiente convocatoria, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

1. El candidato debe presentar en medio impreso su CvLAC Scienti de Colciencias, acompañado de la documentación que acredite los méritos indicados en el mismo.
2. El candidato debe presentar una carta de intención con un máximo de 4000 caracteres, en donde justifique la pertinencia e interés de formarse en un área específica del conocimiento enmarcada en esta convocatoria. Detallar las ventajas y el posible impacto de esta formación en la transformación productiva o social del Departamento de la Guajira y el impacto en la política de CTeI.
3. De igual forma, el candidato debe presentar un anteproyecto en el tema de la Agroindustria de la Sábila, en el formato establecido, donde se perfile el trabajo de investigación que desarrollaría en el Departamento.
4. Presentar entrevista y anteproyecto de investigación.

8. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Documentación requerida, de parte del candidato y la entidad que lo presenta y avala, que debe ser entregada en sobre cerrado, dirigido a la Oficina de Investigaciones de la Universidad de Córdoba, Edificio Administrativo, segundo piso, Sede Central. Carrera 6 Nº 76-103. Montería – Córdoba.

Por parte del Candidato:

1. Formulario de solicitud diligenciado (Anexo 1).
2. Copia cédula de ciudadanía (ampliada al 150%).
3. CVLac de Colciencias en medio impreso.
4. Carta de intención con un máximo de 4000 caracteres, en donde justifique la pertinencia e interés de formarse en un área específica del conocimiento enmarcada dentro de los sectores estratégicos priorizados y transversales para la transformación productiva del departamento. Detallar las ventajas y el posible impacto de esta formación en el desarrollo del proyecto de investigación y en el fortalecimiento de la política de Ciencia, Tecnología e innovación del Departamento de la Guajira.
5. Anteproyecto de investigación según formato establecido (Anexo 2).
6. Dos (2) cartas de referencia, debidamente firmadas, emitidas por personas de alto nivel académico con quien haya trabajado el aspirante, que certifiquen las calidades académicas, personales e investigativas del candidato. Estas se deben diligenciar en el formato establecido.

7. Copia del título o acta de grado del pregrado (obligatorio) y estudios postgraduales (si aplica).
8. Original de los certificados de notas de pregrado y estudios postgraduales (si aplica), donde de manera explícita se señale el promedio acumulado durante sus estudios que debe ser expedido por la oficina encargada (ej. Registro y admisiones) en la institución académica.
9. Carta del candidato, debidamente firmada, certificando que conoce y acepta plenamente los términos y obligaciones derivadas de esta convocatoria, el compromiso de terminar satisfactoriamente los estudios y vincularse con la institución que lo presentó y avaló a la Convocatoria. Igualmente que la información enviada es verídica y sujeta a comprobación. Esta debe ser diligenciada en el formato establecido.

NOTA: Todos los formatos requeridos para diligenciar el formulario y las cartas de referencia, conocimiento de términos, aval institucional, se encuentran disponibles en la página web de la Universidad de Córdoba.

9. EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Oficina de Investigación y Extensión de la Universidad de Córdoba coordinará el proceso de evaluación y selección de los candidatos el cual se llevará a cabo en las siguientes etapas:

1. Revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos de participación y de la documentación requerida por parte de la Oficina de Investigación y Extensión.
2. La Oficina de Investigación y Extensión se encargará de asignar un comité para evaluar y ponderar los criterios de selección.
3. La Oficina de Investigación y Extensión se encargará de asignar a los jurados o pares evaluadores externos para la revisión y calificación de los anteproyectos.

4. La Oficina de Investigación y Extensión se encargará de listar los aspirantes que cumplieron satisfactoriamente con el proceso de selección con la puntuación obtenida por cada uno.
5. El Comité Técnico Operativo del convenio se encargará de verificar que los seleccionados cumplan con los requisitos de la convocatoria y avalar los beneficiarios del proceso de formación seleccionados.

Los criterios para la selección, serán los siguientes:

a. Hoja de vida: 50%, se evaluará:

- Formación académica: títulos y distinciones.

- Experiencia en investigación o desarrollo tecnológico: Participación como investigador principal, coinvestigador, asistente de investigación, desarrollo de actividades de innovación.
- Producción intelectual: Publicaciones, logros y contribuciones en el desarrollo de productos y servicios tecnológicos o de innovación, todo lo anterior de carácter nacional y/o internacional.

b. Anteproyecto de investigación: 40%
c. Entrevista: (Maestría) Comité, 10%

NOTA:

- El puntaje mínimo total para ser preseleccionado, será de setenta (70) puntos.

10. CALENDARIO

Se solicita tener en cuenta las siguientes fechas para el desarrollo de la convocatoria:

ACTIVIDAD	FECHAS
Apertura	Octubre 25 de 2016
Cierre de la convocatoria	Noviembre 11 de 2016
Verificación y evaluación de requisitos	Hasta Noviembre 21 de 2016
Publicación de preseleccionados	Noviembre 24 de 2016
Verificación de documentos y aprobación de beneficiarios por parte del Comité Técnico Operativo proyecto "Desarrollo industrial agroalimentario para la cadena productiva de la sábila en barrancas, la guajira" Convenio I036-2016	Noviembre 30 de 2016
Publicación de financiables a través de la página web de la Universidad de Córdoba	Diciembre 10 de 2016
Reclamaciones y/o aclaraciones	Hasta Diciembre 15 de 2016

11. DESEMBOLSOS

Los desembolsos estarán sujetos a la entrega del 100% de los requerimientos que se deben entregar una vez se avale el apoyo de formación para el beneficiario:

1. Acta de compromiso interna con la Institución que avala al beneficiario.
2. Recibo de pago de derechos de matrícula del beneficiario.
3. Póliza de garantía constituida legalmente.

Una vez suministrados los requerimientos anteriores a la Universidad de Córdoba realizará el pago del valor la matrícula directamente a la Universidad donde el beneficiario realiza sus estudios y desembolsará lo correspondiente a las necesidades económicas que no sobrepasen el valor de (6.250.000,oo)/ Mes.

Los desembolsos serán realizados semestralmente. Una vez transcurrido un año de sus estudios, el beneficiario deberá renovar la póliza de cumplimiento en los mismos términos y condiciones con los cuales recibió el primer desembolso, con el fin de dar continuidad o finalizar su proceso de formación.

12. MAYORES INFORMES

Oficina de Investigación y Extensión de la Universidad de Córdoba, Edificio Administrativo, tercer piso, Sede Central. Carrera 6 Nº 76-103. Montería – Córdoba.

Tel.: (4)7818051

En caso de inquietudes y/o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar correo electrónico con el asunto: CONVOCATORIA FORMACIÓN ALTO NIVEL SGR, a extensión@correo.unicordoba.edu.co